

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 1 de 14

Asunto:	INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACIÓN DE OFERTAS		
Fecha:	Martes 21 de enero de 2025	Hora:	18:00
Lugar:	Plataforma de SECOP II		
No. del proceso:	002 – CNVA -2025		
Modalidad de selección:	CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA REGIMEN ESPECIAL		
Objeto del proceso:	<i>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y DE GESTIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA</i>		
Evaluador Técnico	Yurani Giraldo Gómez - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria		
Evaluador jurídico	Corporación Niraima – Asesor Contractual		
Evaluador financiero y Económico	Deire Yadira Muñoz – Secretaria Financiera		

OFERTAS RECEPCIONADAS:

ESAL	NIT	Representante Legal
ONG FUNDACION SEMILLAS DE COLOMBIA	900613206-6	ANA MARIA ARAUJO TROCHEZ
FUNDECON	805000734-8	NATHALY LOPEZ GUERRA
ASFAPAZ	800139928-1	PASTORA ELENA VANEGAS ALZATE

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1 del Capítulo 3 de la invitación pública, el comité evaluador designado procede a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la respectiva invitación pública, como la ponderación de las ofertas de las ESAL que se presentaron en el proceso de selección competitivo.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES JURÍDICOS (IDONEIDAD)

Responsable: CORPORACIÓN NIRAIMA - Asesor Contractual

Oferente: ONG FUNDACION SEMILLAS DE COLOMBIA

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO
a) Carta de Presentación de la propuesta	Cumple
b) Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio	No Aplica

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 2 de 14

c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía	<p>Cumple</p> <p>Observación: Adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la señora ANA MARÍA ARAUJO TROCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.996.551 expedida en Bogotá D.C.</p>
d) Certificado de existencia y representación legal.	<p>Cumple</p> <p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha de expedición: 17/01/2025 2. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica es indefinido 3. Nombre del Representante Legal: ANA MARÍA ARAUJO TROCHEZ 4. Facultades: Se encuentran establecidas en la página 7 del certificado y conforme al literal k tiene facultades para <i>Celebrar los actos de los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación cuando estos no excedan los (200) doscientos salarios mínimos mensuales vigentes.</i> 5. Fecha de Constitución: 12 de abril de 2013 6. Objeto Social: Reporta la siguiente actividad: <i>Bc) contratar como operador de eventos, suministro de refrigerios, almuerzos y pasabocas, realizando todo el proceso logístico, apoyo en seguridad, instalación de festivales, eventos culturales, comerciales, educativos, brigadas de salud, eventos sociales.</i>
e) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	Cumple
f) Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Cumple
g) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes	<p>Cumple</p> <p>Una vez verificado se evidencia que no presenta reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR la persona jurídica ni su representante legal</p>
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.	<p>Cumple</p> <p>Una vez consultado el sistema de verificación SIRI, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes la persona jurídica ni su representante legal</p>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 3 de 14

i) Certificado de Antecedentes Judiciales, vigentes	Cumple Una vez consultada la página web de la Policía Nacional, que la representante legal de la persona jurídica, no es requerida por ninguna autoridad judicial
j) Verificación de antecedentes RNMC del representante legal. Medidas correctivas previstas en la ley 1801 del 2016.	Cumple Una vez consultado el Sistema Nacional de Medidas Correctivas se evidencia que el representante legal de la persona jurídica no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
k) Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	Cumple Pudo verificarse que el representante legal de la ESAL no posee reportes por delitos sexuales
l) Certificado expedido por el REDAM	Cumple Se verificó la veracidad del certificado que acredita que el representante legal de la ESAL no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
m) Certificación de Cuenta Bancaria	Cumple
n) Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones	Cumple Una vez verificada la plataforma del Registro Único Empresarial Social, se evidencia que no hay información de multa ni sanciones asociadas al proponente
CONCLUSIÓN VERIFICACION JURIDICA	HABILITADO

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TÉCNICOS (EXPERIENCIA)

Responsable: YURANI GIRALDO GÓMEZ - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	CONCEPTO
a) Personal Para la ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo, la Entidad sin ánimo de lucro deberá contar con los perfiles que a continuación se detallan, el cual será el responsable de apoyar la materialización del alcance del objeto convencional establecido, en calidad de colaboradores permanentes o eventuales, cuyas hojas de vida serán presentadas al supervisor del convenio dentro del día siguiente a la suscripción de este, para su respectiva verificación, so pena de incurrir en causal de incumplimiento y demás acciones que se deriven de ello. En este sentido, la ESAL deberá diligenciar Formato 5 - Carta De Ofrecimiento Personal Mínimo Requerido	Cumple Observaciones: La ESAL aporta debidamente diligenciado el formato dispuesto para el cumplimiento del requisito.
b) Experiencia:	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 4 de 14

<p>La ESAL, deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, por lo tanto, se requiere que posea la siguiente experiencia:</p> <p>La ESAL debe acreditar que ha ejecutado mínimo un (01) máximo dos (2) convenios, suscritos con entidades públicas, en el departamento del Cauca, mediante el cual o los cuales se hayan ejecutado actividades culturales, en el cual de forma individual (en caso de aportarse 1) o cuya sumatoria (en caso de aportarse 2) se identifique que la contrapartida efectuada corresponde al 100% de los aportes a cargo de la ESAL en el presente proceso de selección, expresados en SMLMV.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá anexar las certificaciones de experiencia, y/o actas de liquidación, y/o copia de los respectivos convenios, documentos en los cuales deberá identificarse de la manera fácil y clara el aporte efectuado por parte de la ESAL.</p> <p>Nota 1: Los convenios aportados para la acreditación de este requisito no serán considerados para la asignación de puntaje por el criterio de <i>experiencia con los programas</i>.</p> <p>Nota 2: No serán tenidos en consideración los convenios que se encuentren en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas, ni los aportados para acreditar lo establecido en el numeral 1.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Observación: Aporta convenio No. CD-005-2025, suscrito entre la ONG y el municipio de Puracé – Coconuco (C), donde se evidencia una contrapartida a cargo de la ESAL por el valor de <i>CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$120.257.143)</i>.</p>
CONCLUSIÓN VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

Responsable: DEIRE YADIRA MUÑOZ - Secretaria Financiera

Oferente: ONG FUNDACION SEMILLAS DE COLOMBIA

ESPACIO EN BLANCO

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 5 de 14

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE			
INDICE DE LIQUIDEZ		INDICADOR OBTENIDO	INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ACTIVO CORRIENTE	\$ 249.412.821	2.76	MAYOR O IGUAL A 2
PASIVO CORRIENTE	\$ 90.425.860		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
		INDICADOR OBTENIDO	INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD
PASIVO TOTAL	\$ 90.425.860	0.23	MENOR O IGUAL AL 0.50
ACTIVO TOTAL	\$ 400.561.957		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE			
INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL GASTO			
		INDICADOR OBTENIDO	INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD
GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS 2023	\$ 323.869.500	1.44	MAYOR O IGUAL A 0.0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL 2023	\$ 223.589.423		
CONDICIÓN: Solamente se admitirán ESAL en las que sus gastos de implementación de proyectos en el año 2023 sean como mínimo iguales al 25% presupuesto oficial del proceso.			
INDICADOR DE EFICACIA EN EL ESFUERZO			
		INDICADOR OBTENIDO	INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL	\$ 223.589.423	0.96	MAYOR O IGUAL A 0.0
CONTRIBUCIONES EN EL SECTOR PRIVADO	\$ 231.600.000		

- b) **Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica):** CUMPLE, aporta formato debidamente diligenciado y en el mismo la ESAL manifiesta no aportar un porcentaje superior a cargo de esta.

Responsable: CORPORACIÓN NIRAIMA - Asesor Contractual

Oferente: FUNDECON

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO
a) Carta de Presentación de la propuesta	No Cumple Observación: Se debe aclarar lo manifestado en el numeral 18 de conformidad con las instrucciones mencionadas y/o establecidas en el respectivo formato dispuesto por la entidad.
b) Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio	No Aplica
c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Cumple Observación: Adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la señora NATHALY LOPEZ GUERRA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.162.103 expedida en Cali.
d) Certificado de existencia y representación legal.	Cumple Observaciones: <ol style="list-style-type: none"> Fecha de expedición: 08/01/2025 Vigencia: El término de duración de la persona jurídica es indefinido

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 7 de 14

	Nacional, que la representante legal de la persona jurídica, no es requerida por ninguna autoridad judicial
j) Verificación de antecedentes RNMC del representante legal. Medidas correctivas previstas en la ley 1801 del 2016.	Cumple Una vez consultado el Sistema Nacional de Medidas Correctivas se evidencia que el representante legal de la persona jurídica no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
k) Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	Cumple Pudo verificarse que el representante legal de la ESAL no posee reportes por delitos sexuales
l) Certificado expedido por el REDAM	Cumple Se verificó la veracidad del certificado que acredita que el representante legal de la ESAL no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
m) Certificación de Cuenta Bancaria	Cumple
n) Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones	Cumple Una vez verificada la plataforma del Registro Único Empresarial Social, se evidencia que no hay información de multa ni sanciones asociadas al proponente
CONCLUSIÓN VERIFICACION JURIDICA	NO HABILITADO

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TÉCNICOS (EXPERIENCIA)

Responsable: YURANI GIRALDO GÓMEZ - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	CONCEPTO
a) Personal Para la ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo, la Entidad sin ánimo de lucro deberá contar con los perfiles que a continuación se detallan, el cual será el responsable de apoyar la materialización del alcance del objeto convencional establecido, en calidad de colaboradores permanentes o eventuales, cuyas hojas de vida serán presentadas al supervisor del convenio dentro del día siguiente a la suscripción de este, para su respectiva verificación, so pena de incurrir en causal de incumplimiento y demás acciones que se deriven de ello. En este sentido, la ESAL deberá diligenciar Formato 5 - Carta De Ofrecimiento Personal Mínimo Requerido	Cumple Observaciones: La ESAL aporta debidamente diligenciado el formato dispuesto para el cumplimiento del requisito.
b) Experiencia: La ESAL, deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, por lo tanto, se requiere que	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 8 de 14

<p>posea la siguiente experiencia:</p> <p>La ESAL debe acreditar que ha ejecutado mínimo un (01) máximo dos (2) convenios, suscritos con entidades públicas, en el departamento del Cauca, mediante el cual o los cuales se hayan ejecutado actividades culturales, en el cual de forma individual (en caso de aportarse 1) o cuya sumatoria (en caso de aportarse 2) se identifique que la contrapartida efectuada corresponde al 100% de los aportes a cargo de la ESAL en el presente proceso de selección, expresados en SMLMV.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá anexar las certificaciones de experiencia, y/o actas de liquidación, y/o copia de los respectivos convenios, documentos en los cuales deberá identificarse de la manera fácil y clara el aporte efectuado por parte de la ESAL.</p> <p>Nota 1: Los convenios aportados para la acreditación de este requisito no serán considerados para la asignación de puntaje por el criterio de <i>experiencia con los programas</i>.</p> <p>Nota 2: No será tenidos en consideración los convenios que se encuentren en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas, ni lo aportados para acreditar lo establecidos en el numeral 1.</p>	<p>No Cumple</p> <p>Observación: Aporta certificado de contrato, la cual no cumple con el requerimiento de experiencia efectuado.</p>
CONCLUSIÓN VERIFICACION TÉCNICA	NO CUMPLE

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

Responsable: DEIRE YADIRA MUÑOZ - Secretaria Financiera

Oferente: FUNDECON

ESPACIO EN BLANCO

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 9 de 14

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE			
INDICE DE LIQUIDEZ			
		INDICADOR OBTENIDO	INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ACTIVO CORRIENTE	\$171.496.428	14.8	MAYOR O IGUAL A 2
PASIVO CORRIENTE	\$11.583.812		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
		INDICADOR OBTENIDO	INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD
PASIVO TOTAL	\$11.583.812	0.046	MENOR O IGUAL AL 0.50
ACTIVO TOTAL	\$250.688.476		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE			
INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL GASTO			
		INDICADOR OBTENIDO	INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD
GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS RPOYECTOS 2023	\$ 56.485.975	0.67	MAYOR O IGUAL A 0.0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL 2023	\$ 83.650.741		
CONDICIÓN: Solamente se admitirán ESAL en las que sus gastos de implementación de proyectos en el año 2023 sean como mínimo iguales al 25% presupuesto oficial del proceso.			
INDICADOR DE EFICACIA EN EL ESFUERZO			
		INDICADOR OBTENIDO	INDICE REQUERIDO POR LA ENTIDAD
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL	\$ 83.650.801	indeterminado	MAYOR O IGUAL A 0.0
CONTRIBUCIONES EN EL SECTOR PRIVADO	\$ 0		

Observación: No cumple, no aporta soportes del contador que suscribe formato y estados financieros.

b) **Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica):** CUMPLE, aporta formato debidamente diligenciado y en el mismo la ESAL no manifiesta aportar un porcentaje superior a cargo de esta. Tal y como se establece en la Nota 1 del respectivo formato.

Responsable: CORPORACIÓN NIRAIMA - Asesor Contractual

Oferente: ASFAPAZ

DOCUMENTO O REQUISITO	CONCEPTO
a) Carta de Presentación de la propuesta	No Cumple
	Observación: No aporta formato
b) Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio	No Aplica
c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía	No Cumple
	Observación: No adjunta documento para acreditar cumplimiento de requisito.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 10 de 14

d) Certificado de existencia y representación legal.	<p>Cumple</p> <p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha de expedición: 2025/01/02 2. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica es hasta el 15 de marzo de 2118 3. Nombre del Representante Legal: PASTORA ELENA VANEGAS ALZATE. 4. Facultades: El representante legal reporta <i>CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN, SIN RESTRICCIONES NI LÍMITE DE CUANTÍA.</i> 5. Fecha de Constitución: 25 de febrero de 1997 6. Objeto Social: Reporta la siguiente actividad: <i>52. FACILITAR O PRESTAR SERVICIOS DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO LOGÍSTICO DE EVENTOS MASIVOS COMO SHOWS, EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES, FESTIVALES, CONCIERTOS, SEMINARIOS, CARNAVALES, EVENTOS DEPORTIVOS, ENTRE OTROS.</i>
e) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	<p>No Cumple</p> <p>Observación: No aporta el documento para acreditar el cumplimiento del requisito.</p>
f) Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	<p>No Cumple</p> <p>Observación: No se acredita el cumplimiento del requisito en el formato dispuesto por la entidad, ni se aportan los documentos de quien los suscribe.</p>
g) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes	<p>Cumple</p> <p>Una vez verificado se evidencia que no presenta reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR la persona jurídica ni su representante legal</p>
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.	<p>Cumple</p> <p>Una vez consultado el sistema de verificación SIRI, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes la persona jurídica ni su representante legal</p>
i) Certificado de Antecedentes Judiciales, vigentes	<p>Cumple</p> <p>Una vez consultada la página web de la Policía Nacional, que la representante legal de la persona jurídica, no es requerida por ninguna autoridad</p>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 11 de 14

	judicial
j) Verificación de antecedentes RNMC del representante legal. Medidas correctivas previstas en la ley 1801 del 2016.	Cumple Una vez consultado el Sistema Nacional de Medidas Correctivas se evidencia que el representante legal de la persona jurídica no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
k) Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	Cumple Pudo verificarse que el representante legal de la ESAL no posee reportes por delitos sexuales
l) Certificado expedido por el REDAM	Cumple Se verificó la veracidad del certificado que acredita que el representante legal de la ESAL no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos
m) Certificación de Cuenta Bancaria	Cumple
n) Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones	Cumple Una vez verificada la plataforma del Registro Único Empresarial Social, se evidencia que no hay información de multa ni sanciones asociadas al proponente
CONCLUSIÓN VERIFICACION JURIDICA	NO HABILITADO

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TÉCNICOS (EXPERIENCIA)

Responsable: YURANI GIRALDO GÓMEZ - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	CONCEPTO
c) Personal Para la ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo, la Entidad sin ánimo de lucro deberá contar con los perfiles que a continuación se detallan, el cual será el responsable de apoyar la materialización del alcance del objeto convencional establecido, en calidad de colaboradores permanentes o eventuales, cuyas hojas de vida serán presentadas al supervisor del convenio dentro del día siguiente a la suscripción de este, para su respectiva verificación, so pena de incurrir en causal de incumplimiento y demás acciones que se deriven de ello. En este sentido, la ESAL deberá diligenciar Formato 5 - Carta De Ofrecimiento Personal Mínimo Requerido	Cumple Observaciones: La ESAL aporta debidamente diligenciado el formato dispuesto para el cumplimiento del requisito.
d) Experiencia: La ESAL, deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, por lo tanto, se requiere que posea la siguiente experiencia:	No Cumple

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 12 de 14

<p>La ESAL debe acreditar que ha ejecutado mínimo un (01) máximo dos (2) convenios, suscritos con entidades públicas, en el departamento del Cauca, mediante el cual o los cuales se hayan ejecutado actividades culturales, en el cual de forma individual (en caso de aportarse 1) o cuya sumatoria (en caso de aportarse 2) se identifique que la contrapartida efectuada corresponde al 100% de los aportes a cargo de la ESAL en el presente proceso de selección, expresados en SMLMV.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá anexar las certificaciones de experiencia, y/o actas de liquidación, y/o copia de los respectivos convenios, documentos en los cuales deberá identificarse de la manera fácil y clara el aporte efectuado por parte de la ESAL.</p> <p>Nota 1: Los convenios aportados para la acreditación de este requisito no serán considerados para la asignación de puntaje por el criterio de <i>experiencia con los programas</i>.</p> <p>Nota 2: No será tenidos en consideración los convenios que se encuentren en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas, ni lo aportados para acreditar lo establecidos en el numeral 1.</p>	<p>Observación: Aporta un certificado de contrato, la cual no cumple con el requerimiento de experiencia efectuado.</p>
CONCLUSIÓN VERIFICACION TÉCNICA	NO CUMPLE

EVALUACION DE REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

Responsable: DEIRE YADIRA MUÑOZ - Secretaria Financiera

Oferente: ASFAPAZ

Observación: **NO CUMPLE**, no aporta formato dispuesto para acreditar el cumplimiento del requisito, y adicional a ello el certificado de antecedentes disciplinarios del contador aportado no se encuentran vigentes.

c) Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica): CUMPLE, aporta formato debidamente diligenciado y en el mismo la ESAL no manifiesta aportar un porcentaje superior a cargo de esta. Tal y como se establece en la Nota 1 del respectivo formato.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Adelantadas las anteriores verificaciones por parte del comité evaluador designado, se obtiene el siguiente resultado final:

ORDEN DE RECEPCIÓN DE OFERTA	OFERENTE	VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	CONCEPTO FINAL
1	ONG FUNDACION SEMILLAS DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO
2	FUNDECON	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	ASFAPAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 13 de 14

PONDERACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo establecido en la invitación pública, que a su tenor indica *Las ESAL que cumplan con la totalidad de los requisitos e indicadores establecidos en los anteriores numerales, serán objeto de ponderación de los criterios a continuación descritos, siendo el ofrecimiento más favorable aquel que obtenga el mayor puntaje en la ponderación*, se procederá a ponderar la ESAL que conforme a la anterior verificación, se encuentra habilitada respecto a los requisitos habilitantes:

Criterio	Puntaje
Aportes para el Proyecto	50
Experiencia relacionada con los programas	30
Experiencia relacionada con la antigüedad	5
Experiencia relacionada con los recursos	15
Total puntaje	100

OFERENTE: ONG FUNDACION SEMILLAS DE COLOMBIA

CRITERIO	PUNTAJE						
<p>a) Aportes para el Proyecto</p> <p>Los aportes mínimos de la ESAL para la ejecución de la actividad deben corresponder a lo detallado en el presupuesto del convenio. <u>Los mayores aportes en dinero ofertados por la ESAL</u> serán ponderados de la siguiente forma:</p> <table> <tr> <th>Rango del Aporte en Dinero</th><th>Puntaje</th></tr> <tr> <td>Entre el 11% y 14% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Igual o superior al 15% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida</td><td>50</td></tr> </table> <p>Los aportes mayores en bienes y servicios o en especie, ofrecidos por la ESAL se le otorgarán CERO (0) PUNTOS</p>	Rango del Aporte en Dinero	Puntaje	Entre el 11% y 14% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida	25	Igual o superior al 15% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida	50	0
Rango del Aporte en Dinero	Puntaje						
Entre el 11% y 14% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida	25						
Igual o superior al 15% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida	50						
<p>b) Experiencia relacionada con los Programas (Experiencia Específica)</p> <p>La ESAL que acredite mayor experiencia específica, adicional a la establecida en la experiencia específica habilitante, recibirá 30 puntos. Para ello, deberá aportar la documentación como se exige para la experiencia habilitante. En estricto orden descendente se descontarán 5 puntos.</p>	30						
<p>c) Experiencia relacionada con la antigüedad</p> <p>La ESAL que acredite una antigüedad superior a diez (10) años, que se verificará con el certificado de existencia y representación legal, obtendrá 5 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 1 punto.</p>	3						
<p>d) Experiencia relacionada con los recursos</p> <p>La ESAL que acredite haber ejecutado la mayor cantidad de recursos en programas, proyectos o actividades culturales, a través de convenio y/o contratos, desde su conformación legal, obtendrá 15 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 3 puntos.</p>	15						

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 14 de 14

Para la asignación de puntos por este criterio, la ESAL oferente deberá diligenciar el Formato 4 – Experiencia Relacionada con los Recursos , debidamente suscrito por el representante legal o por la personal facultada para ello. El cual deberá acompañarse de los contratos, actas de liquidación y/o certificaciones, las cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 3 del literal b) de los requisitos y/o indicadores habilitadores técnicos (experiencia).	
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	48

RECOMENDACIÓN:

De conformidad con el resultado de las anteriores verificaciones, las cuales se efectuaron con arreglo a lo establecido en la invitación pública (bases de la contratación), se efectúan las siguientes recomendaciones:

1. Requerir al oferente **FUNDECON**, identificada con NIT. 805000734, representado legalmente por la señora NATHALY LOPEZ GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.162.103 de Cali (V), para que subsane los requisitos habilitantes que fueron conceptuados como no cumple, con arreglo a las observaciones allí efectuadas.
2. Requerir al oferente **ASFAPAZ**, identificado con NIT. 800139928, representado legalmente por señora PASTORA ELENA VANEGAS ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.304.685, para que subsane los requisitos habilitantes que fueron conceptuados como no cumple, con arreglo a las observaciones allí efectuadas.

Nombre	Cargo y/o rol	Firma
YURANI GIRALDO GÓMEZ	Evaluador Técnico - Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	Original Firmado
CORPONIRAIMA	Evaluador Jurídico – Asesor Contractual	Original Firmado
DEIRE YADIRA MUÑOZ	Evaluador Financiero y Económico – Secretaria Financiera	Original Firmado